

DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ									
TABULADOR GENERAL MENSUAL DE SUELDOS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024									
CATEGORIA	TIPO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	BONO MENSUAL	APOYO ECONÓMICO PARA EL AHORRO	DESPENSA Q2	TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES
DIRECTOR GENERAL	Confianza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBDIRECTOR (A) DE ÁREA	Confianza	\$ 42,169.62	\$ 5,200.00	\$ 1,380.00	\$ 1,000.00	\$ 1,428.00	0.00	0.00	\$ 51,177.62
JEFE DE DEPARTAMENTO	Base	\$ 42,046.88	\$ 3,600.00	\$ 1,380.00	\$ 1,000.00	\$ 989.60	922.16	1,041.00	\$ 50,979.64
PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS	Base	\$ 42,046.88	\$ 900.00	\$ 1,380.00	\$ 1,000.00	\$ 989.60	\$ 922.16	\$ 1,041.00	\$ 48,279.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Base	\$ 30,941.34	\$ 900.00	\$ 1,380.00	\$ 1,000.00	\$ 789.40	\$ 653.58	\$ 838.00	\$ 36,502.32
MENSAJERO	Base	\$ 21,373.78	\$ 900.00	\$ 1,380.00	\$ 1,000.00	\$ 401.60	\$ 514.26	\$ 733.00	\$ 26,302.64
AUXILIAR DE INTENDENCIA	Base	\$ 20,023.10	\$ 900.00	\$ 1,380.00	\$ 1,000.00	\$ 401.60	\$ 514.26	\$ 733.00	\$ 24,951.96
AUXILIAR DE ESTACIONAMIENTO	Base	\$ 20,023.10	\$ 900.00	\$ 1,380.00	\$ 1,000.00	\$ 401.60	\$ 514.26	\$ 733.00	\$ 24,951.96
AUXILIAR DE VIGILANCIA	Base	\$ 20,023.10	\$ 900.00	\$ 1,380.00	\$ 1,000.00	\$ 401.60	\$ 514.26	\$ 733.00	\$ 24,951.96
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	Base	0.00	\$ 29,891.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 29,891.50
COORDINADOR DE ÁREA	Base	0.00	\$ 5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 5,000.00

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024

EL TABULADOR QUE SE PRESENTA CORRESPONDE A LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CUYOS SUELDOS Y SALARIOS SON CUBIERTOS BAJO LA METODOLOGÍA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

LOS SUELDOS Y SALARIOS DEL DIRECTOR GENERAL SON CUBIERTOS POR EL ERARIO ESTATAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

LA DIRECCIÓN DE PENSIONES TIENE PERSONAL COMISIONADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUYOS SUELDOS Y SALARIOS SON CUBIERTOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

CUANDO EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO O EL COORDINADOR DE ÁREA SEAN PERSONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMISIONADO A LA DIRECCIÓN DE PENSIONES SE LES PAGARÁ LA COMPENSACIÓN QUE SEA AUTORIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES.

DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	
TABULADOR GENERAL DE PRESTACIONES ANUALES VIGENTE	
NOMBRE	IMPORTE
BONO POR AJUSTE	5 días de sueldo base
AYUDA ESCOLAR	15 días de sueldo base
BONO ANUAL POR SUPERACIÓN	6 días de sueldo base
BONO ANUAL POR DESEMPEÑO	8 días de sueldo base
BONO DE ESTÍMULO A LA PROFESIONALIZACIÓN	6 días de sueldo base
BONO DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO	8 días de sueldo base
BONO POR CAPACITACIÓN	6 días de sueldo base
AGUINALDO	90 días de sueldo base
BONO DE PRODUCTIVIDAD	45 días de sueldo base
BONO ANUAL	15 días de sueldo base + prestaciones mensuales fijas
PRIMA VACACIONAL	30 días de sueldo base + prestaciones mensuales fijas
AHORRO (PARTE PATRONAL)	La parte patronal aporta al ahorro la cantidad de \$ 200 mensuales

LAS PRESTACIONES ANUALES SE PAGAN A LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CUYOS SUELDOS Y SALARIOS SON CUBIERTOS POR LA PROPIA DIRECCIÓN: SUBDIRECTOR DE ÁREA, JEFE DE DEPARTAMENTO, PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MENSAJERO, AUXILIAR DE ESTACIONAMIENTO, AUXILIAR DE INTENDENCIA Y AUXILIAR DE VIGILANCIA.